



*Consejo Nacional para el Cumplimiento
de los Acuerdos de Paz*

RAJPOP RI CH'UCH'ULEN TAQANIK

COMUNICADO

Guatemala, 29 Diciembre 2017

**EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DE PAZ EN EL XXI ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LA
PAZ, FIRME Y DURADERA**

En nuestra historia reciente, Guatemala ha transitado por diferentes escenarios de confrontación. Sus efectos negativos aún están presentes en la sociedad en su conjunto, no importando la pertenencia de clase o grupo social, ladino o indígena, hombre o mujer, menor o adolescente.

El período del conflicto armado interno cerró su ciclo el 29 de diciembre de 1996, pero un número significativo de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz aún mantiene rezagos en materia de cumplimiento por parte del Estado, luego de más de dos décadas.

No obstante, es importante reconocer la creación de varias decenas de instituciones públicas y sus respectivos marcos legales, que emanaron de los Acuerdos de Paz, las cuales son responsables en parte, de implementar las acciones para dar cumplimiento a los compromisos de la Paz y velar por su sostenibilidad en el tiempo.

Para el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP), esto último es lo más importante a destacar, ya que luego de veintiún años de la *Firma de la Paz, Firme y Duradera*, esa sostenibilidad se expresa con marcados déficits en los referidos ámbitos de la sociedad guatemalteca, una breve muestra de esa condición así lo evidencia.

El presupuesto del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) ha sido reducido gradualmente, disponiendo en 2017, con el 11 por ciento de lo asignado en el 2003; la tasa de impunidad de *Violencia contra la Mujer* en 2015 fue de 99.52; la tasa de *Violencia general* en Guatemala en 2017 se ubicó en 97.00 por ciento. Estos compromisos corresponden a diferentes ejes temáticos del *Acuerdo Global de Derechos Humanos (AGDH)*.

En el *Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria (ASESA)*, se afirma... *dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. Desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos, a menudo trágicos, han dejado secuelas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la Explotación del recurso tierra.* En ese sentido, en el período 1997-2016,





la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) registró el ingreso de 8,080 casos de conflictividad agraria que involucraron a 3,472,332 personas en un territorio de 2,604,218.97 hectáreas, logrando atender 6,695 casos. Estos datos evidencian que el abordaje del tema *Tierra* aún se encuentra pendiente de una solución integral.

Otra variable que ha generado un nivel de conflictividad social son las Consultas Comunitarias. En el período 2004-2014 se efectuaron más de 112, abarcando 74 municipios y 12 departamentos del territorio nacional, y que en su mayoría no son reconocidas oficialmente, no obstante tener como base un marco legal nacional e internacional. En cuanto a la discriminación legal y, de hecho, el Congreso de la República no ha dado pasos concretos para deslegislar normas que tengan o supongan implicaciones de discriminación hacia los Pueblos Indígenas. Ambos compromisos son parte del *Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*.

El *Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado*, rubricado en 1994, aún no cierra su ciclo en materia de cumplimiento. Al menos, 91 familias originarias del municipio de Nentón, Huehuetenango, asentadas en la Comunidad Nueva Esperanza en Yacalstán, Chiapas, México, se encuentran negociando con autoridades del Gobierno de Guatemala desde el 2012, con el propósito de retornar al país, sin que a la fecha tengan una respuesta efectiva.

En el *Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército* (AFPC) aún está pendiente de una reforma constitucional al Artículo 244, para establecer que la Policía Nacional Civil (PNC) es la única entidad responsable del orden público y la seguridad interior del país; así como también la necesidad de aprobar una nueva Ley de Orden Público en *consonancia con los principios democráticos y el fortalecimiento del poder civil*.

Otro compromiso hace ver la urgencia de sentar las bases para combatir la pobreza que en el presente afecta a 9.6 millones de guatemaltecos. En 1996 el *Acuerdo de Paz Firme y Duradera* (1996) ya señalaba un conjunto de condiciones de diferente tipo que era necesario superar para alcanzar una Paz real y verdadera, la cual...*debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población. Dicho desarrollo requiere de justicia social como uno de los pilares de la unidad y solidaridad nacional, y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para atender las demandas sociales de la población.*

Como resultado de la aprobación por el Legislativo, del Decreto 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz, el Estado guatemalteco reafirmó su reconocimiento a éstos, a la vez que dio vida al CNAP, que es de carácter nacional y multisectorial, responsable del monitoreo, seguimiento y elaboración de Informes sobre las acciones realizadas por la institucionalidad del Estado en materia de cumplimiento.

En este XXI Aniversario de la Firma de la Paz, el CNAP hace un llamado a los Organismos de Estado a cumplir con los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz, que sin duda alguna abonará a la gobernabilidad democrática y sentará las bases de una justicia social para todas y todos.

Exhortamos a la sociedad guatemalteca a fortalecer el espíritu de los Acuerdos de Paz y mantenerlos como referente en el ejercicio de su actividad individual y colectiva en sus centros de trabajo; en los centros de estudio; en los institutos de investigación y en las Universidades del país.

Guatemala, 29 de diciembre de 2017.